



señores honrosos el cargo de y por menor q. contiene
y atribuciones respectivas.

En embargo a que la ley q. aya de leerse
concede la facultad a poder celebrarse en sesiones
ordinarias a la semana, conceptuándose suficiente
una sola según la extensión del vecindario y nego-
cios q. pueden presentarse; acordó q. esto se
celebre todos los Domingos a las nueve de su
mañana, en perjuicio de la extraordinaria y demas
q. puedan ocurrir.

En segunda se pasó a hacer los nombramientos
q. el presente año de los que corresponden a esta Municipalidad
como dependientes de ella y demás necesarios para el servicio público, y
en su consecuencia quedaron hechos y anotados en su conformidad los
siguientes = Para Mayor-domo Depositario de los fondos de Pósito de
esta villa, se nombra al mismo que lo es en la actualidad D. Juan Lopez
Montaner subvencido de fianza mediante su notorio arraigo.

Para recordador del importe del teatro por ciento de Alcalá de
rentas de heredad, se nombra al mismo que existe en la actualidad D.
Juan Juan Cayuela con igual subvención de fianza que el anterior,
por la misma causa.

Para que cuide del Pósito de la Villa y sea fiel de la Abstracción,
se nombra a Antonio Corto Collado que hay en la actualidad, con los ga-
rantías y embargos de tal.

Para Alcalde de la Catedral y Abogado primero con el cargo de la
condonación de los de tránsito en la forma que está acordada, se